

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7162

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el plazo de cinco (05) meses el contrato celebrado con la firma **AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.** de fecha 11 de junio de 2013, cuyo vencimiento opera el 16 de diciembre de 2019, dándole continuidad al mismo hasta el día 16 de mayo de 2020, en iguales condiciones del contrato original, conforme a lo dispuesto por el art. 19º del Pliego General de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública para la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros y servicio de colectivos, aprobado por Ordenanza N° 6289, promulgada por Decreto N° 282/12 de fecha 12 de diciembre de 2012, debiéndose renovar la garantía de contrato en función de lo dispuesto en el art. 15º del mencionado Pliego por todo el plazo de prórroga.

Art. 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, a suscribir una adenda al contrato de prestación de servicios originariamente firmado con la empresa **AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.** – C.U.I.T. N°: 30-70862070-6 en el marco de la Licitación Pública N° 05/2012, en relación a los aportes que debía realizar la Municipalidad, previstos en el inc. c) del art. 3º del Pliego Particular de Especificaciones Técnicas. En dicha adenda se hará constar que la Municipalidad abonará, como complemento de dichos aportes, la suma total de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.350.000,00)**, pagaderos en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 470.000,00)**, a partir del mes de enero de 2020 y, dándole continuidad al mismo hasta la finalización del plazo establecido en el artículo anterior, manteniéndose las demás cláusulas y condiciones pactadas originariamente.

Art. 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido se imputará al Anexo 1 – Inciso 1 – Partida Principal III – Ítem 01 – Sub Ítem 01: **SERVICIOS PÚBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS** del presupuesto vigente al momento de su cumplimiento.

Art.4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Vice-Presidente 1º H.C.D.
A c/ Presidencia**